



MINISTERIO DEL TRABAJO

Santa Rosa de Cabal, 18 de noviembre de 2022

No. Radicado: 08SE2022906668200004897
Fecha: 2022-11-18 11:42:07 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL
Destinatario EMPOCABAL ESP E.I.C.E.
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2022906668200004897

Doctor
DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Representante Legal: EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. y/o QUIEN HAGA SUS VECES
Carrera 15 Con Calle 12 Nro. 12-11 Esquina Parque de las Araucarias
Correo electrónico: recursoshumanos@empocabal.com.co
Santa Rosa de Cabal Risaralda



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicar por AVISO Auto No. 1002 de fecha 28 de julio 2022, Por medio del cual se comunica la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio

Rad.: 05EE2022706600100002440.
QUERELLADA: EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E

Respetado señor

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ Representante Legal EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E**, del auto 1002 de fecha 28 de julio 2022. Por medio del cual se comunica la existencia de méritos, proferido por DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA.

En consecuencia se entrega en anexo una copia Integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 21 al 25 de noviembre 2022, además que la Comunicación por Aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

DIEGO MARULANDA BUITRAGO
Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (01) folios

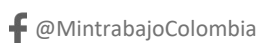
Transcriptor. Elaborò. D.Marulanda
Reviò: Islena M.C.
Aprobo: Islena M.C.

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admòn/Esctorio/Oficio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

ID_15020281

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
INSPECCION DE SANTA ROSA DE CABAL**

Radicación: 05EE2022706600100002440
Querellado: EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E

**AUTO No. 1002
Santa Rosa de Cabal, (28/07/2022)**

**“POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Valorado el contenido del escrito con radicado bajo el No. 05EE2022706600100002440 presentado por **EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E**, el 11 de mayo de 2022 por correo electrónico, reportando el accidente de trabajo grave sucedido al señor **MAURICIO GALVEZ BEDOYA**, y teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a la empresa y/o empleador referido.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** a la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal **EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E** Identificada con Nit. 800050603-7, representada legalmente por el señor **DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.861.392 y/o por quien haga sus veces, con dirección de domicilio principal y para notificación judiciales en la Carrera 15 No. 12-11 en el municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda, correo electrónico secretariagerencia@empocabal.com.co y números telefónicos 3660791-3117641588, con actividad económica principal: “E3600 *captación, tratamiento y distribución de agua*”, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la referencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el presunto incumplimiento a la legislación vigente en riesgos laborales, respecto a la **EXTEMPORANEIDAD EN EL REPORTE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO** al Ministerio del Trabajo del colaborador **MAURICIO GALVEZ BEDOYA** acaecido el 26/03/2022 y por no remitir a la Administradora de Riesgos Laborales la investigación del evento en los términos establecidos.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNA** a **ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA**, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO MARTÍNEZ LOPEZ
Director Territorial De Risaralda

Transcriptor/ Proyectó: Islena C.
Revisó: E.J. Marín
Aprobó: S. Martínez López